



**ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.**

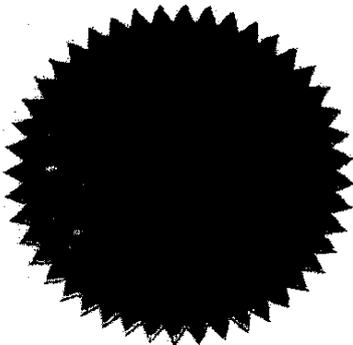


LA INFRASCrita SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) ROSA GUADALUPE MONTES DE OCA LEON es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro quince mil quinientos veinticuatro de Folio ocho mil cuatrocientos nueve del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 1430136

Guatemala, dos de mayo de dos mil trece.



[Handwritten Signature]
Licda. Flor de Maria Solares Sosa
Sub-Directora
Archivo General de Protocolos

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial numero 51 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 03 fojas, es igual al documento original que se me exhibe.
Cuantia: Indeterminada Guayaquil,

14 ENE. 2016



Ab. Marie Tatiana Garcia Plaza

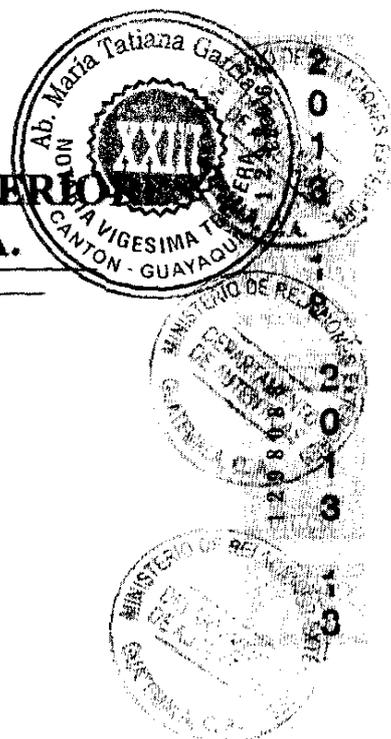
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
7a. AVENIDA 23, EDIFICIO JADE, ZONA 1 GUATEMALA, CENTROAMERICA
TELÉFONO: 24267201



RE REL
AUTENTICAS
C.A.



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C.A.



CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

--FLOR DE MARIA SOLARES SOSA--

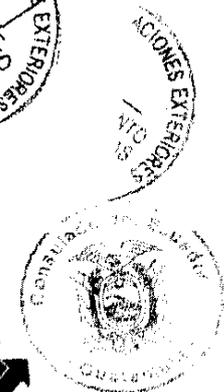
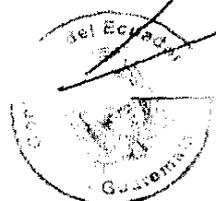
Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE GUATEMALA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores **no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento** y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

Viernes, 3 de Mayo de 2013

Licenciada Guisela Vargas Juárez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS



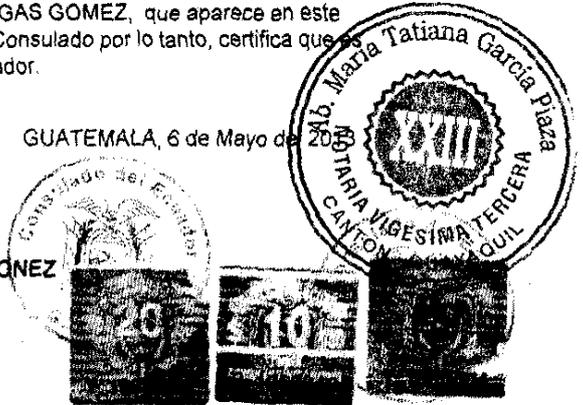
OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN GUATEMALA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 129/2013

Quien suscribe PAULINA YOLANDA MEJIA VASCOÑEZ, CONSUL DEL ECUADOR en la Ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de GUISELA VARGAS GOMEZ, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

GUATEMALA, 6 de Mayo de 2013

Paulina Yolanda Mejía Vascoñez
PAULINA YOLANDA MEJIA VASCOÑEZ
CONSUL DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15,8
Valor: US \$ 50,00

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 n.º del 31 de Marzo de 1978 publicada en el Registro Oficial número 51 del 12 de Abril de 1978 D.O.Y.E.E. Que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual al documento original que se me exhibió.
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil,

14 ENE 2018



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

0134385

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL

1
3



En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de enero de dos mil trece, como notario hago constar que la firma que antecede es auténtica, por haber sido plasmada ante mí por el señor RICARDO LEONEL RUBIO PARRA, Secretario Administrador de Radio Televisión Guatemala, Sociedad Anónima, quien es persona de mi anterior conocimiento, en un documento de la Superintendencia de Compañías de Ecuador, que consta de dos hojas. El señor Rubio Parra, firma nuevamente ante mí en la presente acta notarial de legalización de firma. Doy fe.

ANTE MÍ:

Eduardo Humberto Pinto Acevedo
Abogado y Notario

50
10
10

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 56 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de dos (2) fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,



14 ENE 2016

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.**

2013-600

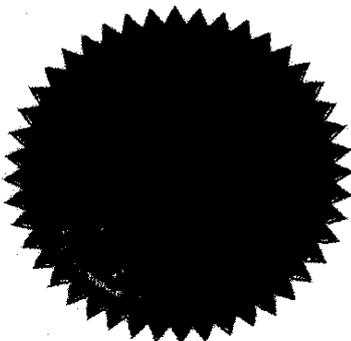


LA INFRASCRITA DIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) EDUARDO HUMBERTO PINTO ACEVEDO es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro once mil noventa de Folio tres mil ochocientos setenta y seis del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo. La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 1367506

Guatemala, veinticinco de enero de dos mil trece.

Licda. María de los Angeles Espanto Figueroa
Directora
Archivo General de Protocolos



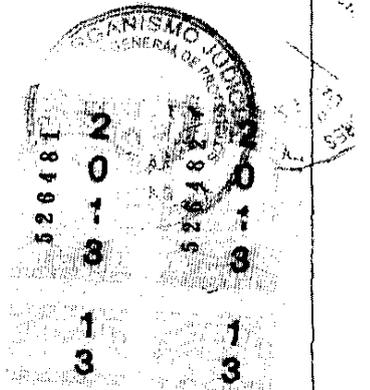
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 o Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 51 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de _____ fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,

14 ENE. 2016



Ab. María Tatiana García Plaza

7a. AVENIDA 9-20, ZONA JADE, ZONAS URBANAS VIGESIMAS TERCERAS, CANTON GUAYAQUIL
TELÉFONO: 24267201





**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C.A.**



CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

--MARIA DE LOS ANGELES FAJARDO FIGUEROA--

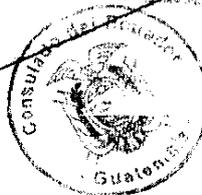
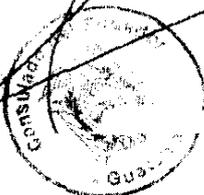
Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--DIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE GUATEMALA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores **no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento** y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario ~~en referencia.~~

Lunes, 28 de Enero de 2013

Licenciada Guisela Vargas Jandera
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS



CONSULADO DEL ECUADOR



CONSULADO DEL ECUADOR

El Infrascrito Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Guatemala, certifica que la firma y rúbrica de la: **Licenciada Guisela Vargas Juárez; Jefe del Departamento de Autenticas del Ministerio de Relaciones Exteriores en Guatemala.**

Es auténtica siendo la misma que usa en todos sus actos.

Guatemala, 30 de Enero de 2013

Arancel: III-15. 8

Valor: US\$50.00

Santiago Martínez

Santiago Martínez
Ministro, Encargado de las Funciones Consulares
De la Embajada del Ecuador en Guatemala



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 d Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 51 del 12 de Abril de 1.978 DOY EF: Que la fotocopia que antecede, que con el original que se me exhibe fojas, es igual, al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,



14 ENE. 2016

Ab. Marié Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000017340



20160901023D00722

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901023D00722

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 172 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 172 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 14 DE ENERO DEL 2016, (15:07).



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: *ANDIVISION S.A.*

NÚMERO DE EXPEDIENTE: *70776*

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: *WILSON RODRIGO SUÁREZ MOSQUERA – GERENTE
GENERAL*

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: *RADIO TELEVISIÓN GUATEMALA S.A.*

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: *GUATEMALTECA*

DOMICILIO: *GUATEMALA*

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA
ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: *WILSON RODRIGO SUAREZ MOSQUERA.*

NACIONALIDAD: *ECUATORIANO*

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: *0907346795*

DOMICILIO: *GUAYAQUIL - ECUADOR*

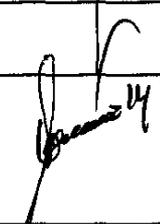
REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

1	SILVIA ALDAZ DE DA COSTA	CASADA	GUATELMALTE CA	GUATEMALA
2	CARMEN LUCIA ALDAZ DE CASTROCONDE	CASADA	GUATELMALTE CA	GUATEMALA
3	JOSE MANUEL GARCIA ARANA	CASADO	GUATELMALTE CO	GUATEMALA
4	JANI TZIK TZIK GONZALEZ LORENZANA	CASADA	MEXICANA	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
5	ALBA ELVIRA LORENZANA CARDONA DE GONZALEZ	CASADA	GUATELMALTE CA	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
6	ARTURO SMITH	CASADO	ESTADOUNIDE NSE	ESTADOS UNIDOS
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN _____
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES